Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 SET. 2015

VISTO el expediente N° 2975-7706/14, por el cual Pedro Víctor SABANDO presentó su renuncia, a partir del 1 de junio de 2014, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título total, del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto Nº 1661/12, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10528;

Que resulta procedente aceptar dicha renuncia, dejando establecido que el profesional de referencia retomará el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el citado nosocomio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada, a partir del 1 de junio de 2014, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10528, la renuncia presentada por Pedro Víctor SABANDO (D.N.I. 16.100.598 - Clase 1962 – Legajo de Contaduría 306.218), como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título total, del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1º del Decreto Nº 1661/12.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2014, Pedro Víctor SABANDO (D.N.I. 16.100.598 - Clase 1962 – Legajo de Contaduría 306.218), retomará el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 728

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires